

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 17367 .-MONTE PATRIA, 26 de octubre del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JOHNNY ADRIAN JARA MUÑOZ, R.U.T 12. 597.055-9, Grado 16º, Planta -Auxiliar, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del martes 16 de octubre de 2018 al lunes 29 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto , le quedarian 10 días de su feriado legal año 2017 y no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPA

MUNIC DIRECCIÓN DMINISTRACIÓN FINANZAS

Perla Zepeda Rozas DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE



Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 / 53 2 354400 / www.patria.cl